ESTUDIOS PREVIOS
No. CA – 007 Del 2023

ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015

Con fundamento al Artículo 25 de la ley 80 de 1993, en los numerales 7 y 12, modificado por el Articulo 87 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, y De conformidad con lo dispuesto, en el Inciso 2 del artículo 355 C.N, artículo 209 de la Constitución, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto 092 del 2017 del Departamento Nacional De Planeación, decreto 1953 del 2014, decreto 252 del 2020, el Resguardo Kankuamo, Entidad Publica de carácter Especial, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad, para celebrar un convenio de asociación, mediante un proceso competitivo.

OBJETO: Celebrar un Convenio de Asociación entre el Resguardo Indígena kankuamo y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y experiencia para el desarrollo conjunto del Proyecto de Inversión No. SGP-RIK-02-A-061-2023 denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TRADICIONALES, CULTURALES Y ORGANIZATIVAS EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS MANDATOS DEL V CONGRESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA PAZ EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO."

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

I. La constitución política de Colombia en sus artículos 7 y 8 establece y ordena al estado la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, así como de las riquezas culturales y naturales. La misma Carta Magna en el artículo 70, le impone al Estado el deber de promover y fomentar la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

II. La ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio numero 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, desarrolla los derechos que tienen los pueblos indígenas, así como las obligaciones que tiene el Estado frente a dichas comunidades, tales como la Educación, la salud, y el Respeto por sus tradiciones culturales. Entre otros aspectos la mencionada ley establece: Articulo 5°Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a). Deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; b). Deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; c). Deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo. Artículo 8° 1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. 2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecer procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio. 3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.

III. Que el pueblo indígena Kankuamo fue declarado, "en peligro de ser exterminado –cultural o físicamente" según lo define la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 en seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 (Estado de cosas Inconstitucional), luego de analizar las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario del cual ha sido víctima y los factores subyacentes a la violencia, como la pobreza, el abandono y los factores exógenos que han afectado los procesos de gobierno propios y comunitarios; Además, ha sido reconocido por el máximo tribunal Superior de Barranquilla en distintas sentencias de Justicia y Paz como un sujeto de especial protección constitucional, situación que requiere la adopción de medidas especiales que permitan la superación de dicho estado.

IV. Que el Resguardo Indígena Kankuamo de la Sierra Nevada de Gonawindüa, ha sido certificado para administrar directamente los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones que le corresponde.

V. Que el decreto 1953 de 2014, de acuerdo a su Artículo 27 Destinación, indica que "los recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo, y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados y de acuerdo con los planes de vida, la Ley de origen, el derecho mayor o derecho propio". Por su parte el Articulo 13 de la Ley 1450 de 2011, define la orientación y destinación de los recursos asignados en el Sistema General de Participación para resguardos indígenas y les confiere la categoría de libre destinación para el financiamiento de proyectos de inversión.

VI. En el marco de la estructura del plan propio y/o plan de vida del Pueblo Kankuamo, radicado ante el Departamento Nacional de Planeación, para el proceso de certificación, encontramos, entre otras las siguientes líneas de inversión: 1. Dimensión: 2- Fortalecimiento Del Gobierno Propio Y La Autodeterminación; 2. Componente: A. Fortalecimiento del sistema de Justicia Propia; 3. Sector de Inversión o Estrategia: Impulsar y fortalecer la autonomía de las autoridades indígenas en el Territorio Ancestral, definiendo y ordenando las competencias, en el contexto de los mandatos de nuestra Ley de Origen y del control que sobre el territorio ejercen las autoridades indígenas; 4. Subsector y/o programa: Recuperación del tejido sociocultural para garantizar el diálogo intergeneracional y la reapropiación de las Normas Propias.

VII. Por lo cual la asamblea del Pueblo Kankuamo aprobó para la vigencia del 2023, la implementación del proyecto inversión No. SGP-RIK-02-A-061-2023 denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TRADICIONALES, CULTURALES Y ORGANIZATIVAS EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS MANDATOS DEL V CONGRESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA PAZ EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO."

VIII. Que el **objetivo principal** del proyecto, consiste en Contribuir con el fortalecimiento de la gobernabilidad del Pueblo kankuamo a través del desarrollo de ejercicios culturales, organizativos y tradicionales en la implementación de mandatos del V congreso del Pueblo kankuamo.; y los siguientes: **objetivos específicos**: - Impulsar el desarrollo de espacios tradicionales y culturales para la fundamentación de los mandatos del V congreso desde la ley de origen en el RIK; - contribuir al desarrollo de políticas, estrategias y rutas propias que permita la materialización de los mandatos del V Congreso del Pueblo Kankuamo; - Fortalecer los procesos espirituales y tradicionales del Pueblo kankuamo a partir de la visión propia.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

IX. Con la presente iniciativa se busca fortalecer la gobernabilidad desde varios aspectos definidos tanto en el Plan Propio como en los mandatos de los distintos congresos kankuamos y se parte que como Pueblo Kankuamo existe una única figura organizativa que recoge varios órganos encargados de accionar los mandatos definidos por el Pueblo kankuamo en el marco de los congreso, particularmente esta alternativa busca orientar e impulsar la formulación y/o construcción de la Ley de gobierno principalmente orientar desde lo cultural y espiritual, esta construcción entendiendo que para el Pueblo Kankuamo el ejercicio de la ley se basa en cumplir con la Ley de Origen que es el Mandato Sagrado que contiene los principios y elementos que sustentan la existencia del universo, es decir, las normas que regulan todo lo que existe.

X. Por otra parte es importante mencionar que esta alternativa permite impulsar el desarrollo de los mandatos del V congreso del Pueblo Kankuamo, en su organización y su ejecución dado que permite el encuentro permanente de actores para la revisión, ajustes e implementación de acciones dentro de las comunidades que permitan tomar decisiones, donde uno de los aspectos fundamentales para lograr esto es la capacidad organizativa que pueda tener el Resguardo Indígena Kankuamo, sus autoridades, sus diferentes equipos de apoyo y los ejercicios efectivos de planeación. De acuerdo a lo anterior es importante implementar alternativas que vayan encaminadas al fortalecimiento de las estructuras de gobierno propio del resguardo indígena kankuamo.

XI. cuyas acciones pueden estar dirigidas a: Empoderar a las autoridades indígenas para el desarrollo de las políticas propias kankuamas, mejorar los procesos de planificación al interior del resguardo kankuamo con sus estructuras propias, apoyar los procesos espirituales y tradicionales del Pueblo Kankuamo y el acompañamiento y asesoría a los órganos de gobierno del Pueblo Kankuamo; Propiciar escenarios conjuntos de autoridades para trabajar colectivamente, reflexionar, analizar, debatir y tomar decisiones frente a los lineamientos culturales y políticos del Pueblo. Ante las distintas situaciones de debilitamiento; de forma puntual estos procesos permiten afianzar el fortalecimiento organizativo, político y cultural: en el desarrollo de mandatos en los temas de educación, salud, economía propia, fortalecimiento del gobierno propio para mejorar la calidad de vida de la población en todos los niveles y fortalecer la unidad, la armonía, la autonomía como Pueblo, entre otros aspectos claves de la vida social y comunitaria del Pueblo Kankuamo.

XII. A partir de sus componentes busca mejorar la implementación de estrategias y potenciar el saber cultural y organizativo, el ejercicio del plan propio, y el cumplimiento e implementación de los mandatos del V Congreso del Pueblo indígena Kankuamo, así mismo; se centra en ejes componentes para su objetivo. Para lo cual se deben desarrollar los siguientes componentes: COMPONENTE N°1IMPULSO A LA GOBERNABILIDAD KANKUAMA BAJO EL DIRECCIONAMIENTO TRADICIONAL Y ESPIRITUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ORIGEN EN EL PUEBLO KANKUAMO; COMPONENTE No 2: CONTRIBUCIÓN DESDE LOS EJERCICIOS ORGANIZATIVOS DEL PUEBLO KANKUAMO A FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN EL TERRITORIO KANKUAMO; COMPONENTE N° 3: VISIBILIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE MEMORIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; COMPONENTE N°4: CONTRATACIÓN DE EQUIPO HUMANO DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

XIII. La contratación está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia Fiscal del año 2023, cuyo presupuesto fue aprobado en la asamblea para tal fin; por lo que cuenta con los recursos aprobados para el Proyecto Inversión No. SGP-RIK-02-A-061-2023 denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TRADICIONALES, CULTURALES Y ORGANIZATIVAS EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS MANDATOS DEL V CONGRESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA PAZ EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO."

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.

1. Dimensión:	Fortalecimiento Del Gobierno Propio Y La Autodeterminación
2. Componente:	A. Fortalecimiento del sistema de Justicia Propia
3. Sector de Inversión o Estrategia:	Impulsar y fortalecer la autonomía de las autoridades indígenas en el Territorio Ancestral, definiendo y ordenando las competencias, en el contexto de los mandatos de nuestra Ley de Origen y del control que sobre el territorio ejercen las autoridades indígenas.
4. Subsector y/o programa:	Recuperación del tejido sociocultural para garantizar el diálogo intergeneracional y la reapropiación de las Normas Propias.

1.1. Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado:

En estos momentos el resguardo, se ve en la necesidad de implementar las acciones encaminas en el respeto y la Garantía del Derecho a la Autonomía, el cual comprende el derecho de los pueblos indígenas a gobernarse por autoridades propias, de acuerdo con los usos y costumbres, con la vigencia de las formas propias de control social, con la toma de decisiones para definir las prioridades de desarrollo y a participar en los escenarios de toma de decisiones que puedan afectarles. La autonomía de los pueblos indígenas en su territorio constituye el aspecto central de los derechos políticos, y es lo que le da sentido y trascendencia al concepto integral de territorio.

Para el Pueblo Kankuamo es necesario propender espacios donde concurran las autoridades tradicionales y comunidades para trabajar colectivamente, reflexionar, analizar, debatir y tomar decisiones frente a los lineamientos culturales y políticos del Pueblo. Ante las distintas situaciones de debilitamiento, de una manera concreta estos procesos permiten afianzar el fortalecimiento organizativo, político y cultura que conlleven a la pervivencia en el tiempo y se pueda seguir cumpliendo con las tareas espirituales que le fueron encomendadas al Pueblo Kankuamo desde el origen de los tiempos.

Las Autoridades Indígenas del Pueblo Kankuamo, vienen construyendo e implementando un sistema administrativo de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, por lo tanto, el mecanismo de selección y el convenio que se utiliza tendrá entre otras, esa finalidad.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes"

El artículo 355, inciso 2o de la Constitución Nacional autoriza a las entidades estatales con recursos de sus presupuestos a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.

El decreto 092 del 2017, reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y en su artículo 5 estipula lo siguiente: "La Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección…".

Que le corresponde a la junta directiva y al Cabildo Gobernador del Resguardo, en cumplimiento de los deberes sociales del estado y de la priorización de la inversión realizada por la comunidad, impulsar programas que permitan el fortalecimiento cultural, del Gobierno Interno, político, organizativo, social y económico del pueblo Kankuamo con miras a la pervivencia como sujeto colectivo.

La guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, indica que:

"El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5. Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración"

Analizado el sector económico relativo al objeto del Proyecto Inversión, Previsto en el plan de vida del Pueblo Kankuamo, y con la finalidad de garantizar la pertinencia, la eficiencia, economía y la relación cultural de las entidades seleccionadas para aunar esfuerzos para la ejecución de acciones, proyectos, programas o procesos para el Pueblo Indígena Kankuamo; debido a que la población beneficiaria es en un 100% población Indígena Kankuama, la complejidad de la necesidad a satisfacer encaminada al fortalecimiento del gobierno propio, la fuente de los recursos, las metas del proyecto dirigidas a: Procesos de gobernabilidad fortalecidos en el Pueblo kankuamo a través de ejercicios y prácticas culturales en el Pueblo kankuamo; Fortalecimiento de los espacios tradicionales y colectivos; Fortalecimiento cultural, a través de formación tradicional Kankuamo; Visibilización y publicación de memorias en el marco de la ejecución del proyecto; y Apoyo y dinamización en el marco de la ejecución del proyecto

El Resguardo Kankuamo, requiere de una persona jurídica, sin ánimo de lucro que tenga dentro de su objeto social el desarrollo o ejecución de procesos o proyectos para Pueblos Indígenas y cuente con la experiencia en ejecución de programas y/o proyectos para el Pueblo Indígena Kankuamo, con el fin de cumplir los objetivos propuestos en el proyecto; En el sector económico del Resguardo Kankuamo, estas circunstancias son escasas dada la necesidad que confluyan la pertinencia cultural y la experiencia en

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

procesos para con el Pueblo Kankuamo, esta especificidad es necesaria porque cada Pueblo Indígena tiene sistemas de gobiernos, administrativos, usos y costumbres propios.

Se decide utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución, en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y al no contar con ESAL que aporten o comprometan recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio; La Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio, la cuales Adicionalmente, deben acreditar que pueden aportar instrumentos técnicos, financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero.

Por lo cual se utilizara la modalidad de convenios de asociación, mediante un proceso competitivo de selección, como la modalidad que en el momento garantiza los principios de economía, eficiencia y la garantía de ejecución del proyecto con menos riesgos de afectación cultural, De esta manera el Resguardo Kankuamo, adelantara el proceso contractual de acuerdo con los parámetros Constitucionales, Legales, Jurisprudenciales y Conceptuales, respecto de la ejecución de recursos mediante la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN , teniendo en cuenta que se trata de actividades que están contempladas en EL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO KANKUAMO, ateniendo a que los convenios de asociación son acuerdos entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

Desarrollando un proceso competitivo para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del convenio, atendiendo la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con la experiencia en procesos para con el Pueblo Kankuamo y acreditando instrumentos técnicos, financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero.

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: Aunar Esfuerzo Para la ejecución del Proyecto Inversión No. SGP-RIK-02-A-061 denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TRADICIONALES, CULTURALES Y ORGANIZATIVAS EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS MANDATOS DEL V CONGRESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA PAZ EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO."

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

COMPONENTE N°1: IMPULSO A LA GOBERNABILIDAD KANKUAMA BAJO EL DIRECCIONAMIENTO TRADICIONAL Y ESPIRITUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ORIGEN EN EL PUEBLO KANKUAMO.

1.1 Realización de TRES (3) Encuentros tradicionales desde los principios culturales para la apertura y seguimiento general de las acciones indicadas en el marco del V CONGRESO DEL PIK con la participación de 30 personas durante dos (2) días c/u.

1.2 Realización de Tres (3) Recorridos tradicionales para la armonización espiritual y el fortalecimiento de la gobernabilidad desde los espacios propios del gobierno kankuamo, con la participación de 15 personas durante cuatro (4) días c/u.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

1.3 Realización de cuatro (4) Encuentros del Consejo General de Mayores del Pueblo Kankuamo para el direccionamiento cultural y espiritual de las decisiones y mandatos asociados al V Congreso Kankuamo con la participación de 45 personas durante dos (2) días c/u.

COMPONENTE Nº 2: CONTRIBUCIÓN DESDE LOS EJERCICIOS ORGANIZATIVOS DEL PUEBLO KANKUAMO A FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN EL TERRITORIO KANKUAMO.

2.1 Realización de tres (3) Encuentros del Cabildo Mayor Kankuamo, con la participación de cuarenta (40) personas, con una duración de dos (2) días c/u.

2.2 Realizar Un (1) intercambio de experiencias entre autoridades del Cabildo Mayor Kankuamo, Mayores, lideres y dirigentes fundadores de la Organización Indígena Kankuama.

2.3 Realización de Nueve (9) encuentros, uno por cada Comisión General del Pueblo kankuamo, con la participación de 20 personas durante un día por cada comisión, para la revisión y construcción de ruta de implementación de Mandatos del V Congreso Kankuamo.

2.4 Desarrollar veinticuatro (24) jornadas comunitarias con el fin de socializar los mandatos del V Congreso del Pueblo kankuamo y recoger orientaciones comunitarias para la implementación de los mismos, con la duración de un (1) dia c/u.

2.5 Realización de tres (3) jornadas de fortalecimiento organizativo interno del órgano fiscal, Con la participación de 20 personas. Durante dos días.

2.6 Realización de un (1) recorrido territorial de los semaneros o guardia indígena con el fin de reconocer y apropiar elementos territoriales y culturales del pueblo kankuamo; Con la participación de 50 personas. Durante tres (3) días desde la comunidad de Chemesquemena hasta rio seco (Makumake).

2.7 Realización de cuatro (4) jornadas técnicas entre el equipo y delegados de autoridades para la compilación y presentación de productos e informes de acuerdo con las actividades del proyecto. Con la participación de 20 personas. Durante un día.

2.8 Realización de Una asamblea de autoridades del Pueblo kankuamo, con la participación de 120 personas durante tres (3) días c/u.

2.9 Realización de una (1) Asamblea de delegados del Pueblo kankuamo; Con la participación de 40 personas. Durante dos días.

COMPONENTE N°3: Visibilización y publicación de memorias en el marco de la ejecución del proyecto.

3.1 Diseño, edición e impresión de ejemplares, boletines. (KURRUSHI).

3.2 Diseño y visibilización de 6 cuñas o jingles radiales de 2 a 4 minutos con pautas tres veces semanales.

3.3 Recolección y entrega de evidencias fotográficas del desarrollo de las actividades en el marco del presente proyecto.

3.4 Difusión de información a través de espacio transmisión en vivo de decisiones y conclusiones del espacio relacionada con el intercambio de experiencias.

COMPONENTE N°4: CONTRATACIÓN DE EQUIPO HUMANO DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Los cuales deberán contar con el aval de la Autoridad indígena respectiva.

Un (1) coordinador de actividades: Ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio, del Pueblo Kankuamo. Conocedor de los procesos políticos

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

organizativos y de fortalecimiento del gobierno propio. Mínimo3 años de experiencia, en trabajos al interior de su comunidad y fortalecimiento del gobierno propio, usos, costumbres, acercamientos y concertaciones con comunidades y organizaciones indígenas.

Un (1) asesor cultural: Ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo, Mínimo 48 meses de experiencia referida a ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo, con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo, conocedor de los procesos políticos organizativos del consejo general de mayores del Pueblo Kankuamo, en el marco de la función esencial de este órgano de Fortalecer e impulsar los procesos espirituales y tradicionales del Pueblo Kankuamo.

Un (1) enlace de campo: Ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo, avalado por el pueblo Kankuamo, Mínimo 48 meses de experiencia referida a ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo, con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo, conocedor de los procesos políticos organizativos del Pueblo Kankuamo, y en especial del Cabildo Mayor y/o comisiones de apoyo.

Un (1) Asesor Técnico: (Profesional en el área de Ciencias Sociales, Administrativas afines. Deberá contar con el aval de la Autoridad indígena respectiva. Con mínimo 42 meses de Experiencia profesional relacionada con trabajo en pueblos indígenas y fortalecimiento del gobierno propio del Pueblo Kankuamo.

La ESAL deberá garantizar que todas las actividades objeto del presente proceso contaran con la participación de miembros de las comunidades, sabedores culturales, lideres conocedores de la cultural del Pueblo Kankuamo.

La ESAL deberá contar con personal idóneo, indígena Kankuamo, que resida en las comunidades para garantizar la pertinencia cultural, en lo que se refiere a los servicios de alimentación deberá ser concertado con las autoridades de cada comunidad, y el transporte con vehículos que tradicionalmente presten el servicio en el Resguardo.

Los menús que se suministrarán en los diferentes espacios de reuniones, asambleas, deberán concertarse con las autoridades y ser pertinentes culturalmente. Los cuales se realizaran bajo modalidad de alimentación preparada en sitio en cada una de las comunidades identificadas en el marco del proyecto.

Los materiales tradicionales que se suministraran deberán respetar la pertinencia cultural, elementos propios de la cosmovisión Kankuama ser previamente concertados con las directivas del pueblo Kankuamo y estas con las autoridades tradicionales, con el fin que responda a las necesidades del proceso.

Disponibilidad de trabajo los horarios definidos por las autoridades.

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a). Obligaciones de la ESAL. Se obliga para con el RESGUARDO a:

1). Aportar su experiencia y capacidad técnica y administrativa para el logro del objeto del convenio; 2). Aportar y acreditar la realización de sus aportes en dinero o en especie verificables que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero de acuerdo con la propuesta presentada por la ESAL; 3). Concertar con cada una de las comunidades en las que se realizaran las actividades, y articular su realización con estos, para garantizar la no afectación a usos y costumbres en el marco de desarrollo de las actividades; 4). Garantizar una adecuada conservación, uso y manejo de la información que se derive de la ejecución del Convenio; 5). Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, el transporte, la alimentación, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades,

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

incluyendo los que aporte como contrapartida, Los menús que se suministraran en los diferentes espacios, deberán concertarse con las autoridades locales de cada comunidad, así como el personal que se vinculara en su realización, con el fin que estén acordes con su cultura y garantizar su pertinencia, bajo modalidad de alimentación preparada en sitio; 6). Disponer del personal idóneo, miembros del Pueblo Kankuamo, con conocimientos de la cultural Kankuama y experiencia en procesos de fortalecimiento de la gobernabilidad; 7) Entregar un registro fotográfico y digital donde se pueda verificar la realización de las actividades correspondientes; 8) Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas concertados; 9). Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, invitación, la propuesta presentada y convenio del presente proceso. 10). Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas; 11). Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los desembolsos, así como los que el supervisor del convenio le solicite; 12). Atender las peticiones y/o consultas que le indique el Supervisor y se relacionen con el objeto del convenio; 13). Entregar para cada desembolso, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente; 14). Constituir la garantía única para la aprobación del Resguardo, en los términos y condiciones pactados; 15). Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio; 16). Colaborar con el RESGUARDO en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.

b). Obligaciones del resguardo:

1) Suministrar la información y documentos necesarios que requiera la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
2) Efectuar los registros y operaciones presupuestales, administrativas y contables necesarias para garantizar su aporte al convenio.
3). Realizar la transferencia de los aportes que le correspondan.
4).Participar en el seguimiento y control del convenio asignando personal para la supervisión del mismo.
5).Coordinar con la ESAL para el logro del objeto del convenio.

6). Verificar la inversión de los aportes y la realización de las actividades

2.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1. Clasificador de Bienes y Servicios es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, tal como se denota a continuación:

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Producto
60000000 Instrumentos musical juegos, juguetes, artes	60100000 Material didáct profesional y desarrollo.	60103600 Recursos y actividad multiculturales	60103602 Recursos tradicionales rituales o costumbre
60000000	60100000	60103600	60103603

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Instrumentos musical juegos, juguetes, artes	Material didáct profesional y desarrollo.	Recursos y actividad multiculturales	Recursos de diversic étnica
60000000 Instrumentos musical juegos, juguetes, artes	60100000 Material didáct profesional y desarrollo.	60105400 Materiales educativos de v independiente, administración dinero y economía doméstica	60105421 Materiales de enseñar para entender o tratar con diversidad cultural
93000000 Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	94140000 Servicios comunitarios sociales	93141700 Cultura	93141701 Organización de even culturales
93000000 Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios sociales	93141700 Cultura	93141702 Promoción Cultural
93000000 Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios sociales	93141700 Cultura	93141702 Política cultural
94000000 Organizaciones y Club	94130000 Organizaciones, asociaciones movimientos Cívicos	94131800 Movimientos	94131805 Servicios de preservac cultural de las minor étnicas

2.5. REQUERIMIENTOS ESPECIALES:

Todas las actividades que se desarrollaran en ejecución del convenio a celebrar, están dirigidas a las comunidades y autoridades indígenas del Pueblo Kankuamo, por lo que LA ESAL deberá establecer mecanismos para garantizar que no se vulneren los derechos del mencionado pueblo indígena, a la identidad cultural, la libre determinación y la autonomía, así como no ejecutar actos que vayan en contravía de su cosmovisión, alimentación propia, costumbres, etc., estas medidas deberán estar incluidas en la propuesta.

Los espacios de reuniones, asambleas y capacitaciones deberán ser realizado dentro de las comunidades afín que respeten las costumbres arquitectónicas utilizadas por el Pueblo Kankuamo para sus reuniones.

El personal para garantía de las actividades que incluyen alimentación y transporte deberá vincular a miembros de las comunidades Kankuamas en donde se desarrollen las actividades del convenio.

2.6. PLAZO:

El plazo de ejecución del objeto contractual será de seis (06) meses, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Todas las actividades serán desarrolladas en los territorios que conforman el Resguardo Indígena Kankuamo, según plan de acción concertado.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se adelantara un proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio, conforme al Inciso 2 del artículo 355 C.N, artículo 209 de la Constitución, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto 092 del 2017 del Departamento Nacional De Planeación, decreto 252 del 2020.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR:

Un convenio de asociación, los cuales de acuerdo con la Ley 489 de 1998, tiene como finalidad que las Entidades Estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Estos convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, artículo 5 y subsiguientes por lo cual sólo pueden celebrarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3.3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El Convenio para celebrar es de: INTERES PUBLICO O DE COOPERACION O ASOCIACION. Estos convenios solo pueden celebrarse para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo. En este objeto cabe, por tanto, todo lo relativo a cultura, recreación; educación, etc, a condición de la ausencia de ánimo de lucro.

El artículo 355 de la constitución política establece que el gobierno Nacional en los niveles departamental y municipal entre otros podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes sectoriales de desarrollo.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

El artículo 355 de la CN es reglamentado por el Decreto 092 del 2017 del Departamento Nacional De Planeación, el cual reza "Articulo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional"

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación.

La circular externa única de Colombia compra eficiente de abril del 2019, indica que *"Cuando se celebren convenios de asociación a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y la ESAL comprometa recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% de su valor total. Respecto al numeral 3, el Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en los que la entidad sin ánimo de lucro aporte menos del 30% del valor total del convenio, así como tampoco prohíbe que se aporten recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.* ***La condición del aporte de recursos en dinero sólo determinará si la Entidad Estatal deberá adelantar un proceso competitivo o no, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro.***

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la Entidad Estatal deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de planeación se identifique que ninguna ESAL ofrece realizar un aporte en dinero de mínimo el 30% del valor total del convenio". De lo que se dejó constancia en el estudio económico y de detalla de acuerdo al estudio de mercado las razones que tiene la entidad para acoger esta modalidad.

E indica la norma que, para efecto de los convenios de asociación, las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo.

Siendo así de la interpretación jurídica que realiza Colombia Compra Eficiente en la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, se desprende que el numeral 3, el Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en los que la entidad sin ánimo de lucro aporte menos del 30% del valor total del convenio, así como tampoco prohíbe que se aporten recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. La condición del aporte de recursos en dinero sólo determinará si la Entidad Estatal deberá adelantar un proceso competitivo o no, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro.

En este mismo sentido, el gobierno nacional expidió el decreto 252 del 2020, Mediante el cual se adicionó el parágrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993 a través del cual "las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia"

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

3.3. **JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De acuerdo al análisis del sector, Encontramos que si bien el mercado puede existir diferentes modalidades de contratación y tipo de personas Jurídicas o personas natural, publicas y privadas que puedan a llegar a garantizar la ejecución del proyecto, al respecto se puede indicar lo siguiente:

En la ejecución del convenio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación, dentro de las cuales se identifica el Riesgo Social, tipificado como Vulneración usos y costumbres, por las afectaciones a usos y costumbre o el mismo plan de vida de la comunidad indígena, al no existir en el mercado entidades en las que confluya la pertinencia o relación cultural con la comunidad del Pueblo Kankuamo, y la experiencia en trabajo con comunidades Indígenas y de manera específica con el Pueblo Kankuamo y para este caso en: Impulsar el desarrollo de políticas propias que permita la materialización de los mandatos internos.

Con lo cual contratando con una entidad que tenga experiencia en procesos para Pueblos Indígenas, garantizamos postulados con los que se incrementan la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo, para obtener los resultados esperados en el plan de vida. En este caso convenir con entidades sin ánimo de lucro tiene ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia, porque: (i) Procesos encaminado al de fortalecimiento del Gobierno propio, la aplicación de justicia y procedimiento de gobernabilidad muy autónomos de la comunidad, que requieren la orientación permanente de las autoridades; (ii) las ESAL cuenta con un conocimiento especializado sobre procesos para Pueblos Indígenas que no es fácilmente adquirible y encontrado en el mercado, con lo que se garantiza la no afectación cultural a las comunidades y el respeto por sus tradiciones; (iii). Reduce los costos de administración de proyectos que tendríamos que pactar bajo otra modalidad contractual; (iv). Se gestiona aportes en especie u otras formas para cumplir con los objetivos y acometidos de los proyectos.

Si sometemos a otra modalidad de selección de contratistas u modalidad de contrato diferentes a los convenios, se podría pretender un ÁNIMO DE LUCRO, lo cual implicaría que cierto porcentaje de los recursos del resguardo, que no son suficientes para atender las necesidades de la comunidad, tendrían la vocación de convertirse en UTILIDAD del Contratista, situación que a juicio de las asambleas comunitarias no es pertinente pues personas jurídicas y privadas diferentes a la comunidad, termina usufructuando recursos que están destinados al beneficio de la población Indígena.

Las entidades sin ánimo, tienen un valor adicional relacionados con el desarrollo de sus objetos sociales encaminados a al desarrollo de procesos o proyectos para Pueblos Indígenas; y además cuentan con la experiencia en ejecución de programas y/o proyectos para el Pueblos Indígenas; lo que contribuye con el fin de cumplir los objetivo de propuestos en el proyecto de inversión; En el sector económico del Resguardo Kankuamo, estas circunstancias son escasas dada la necesidad que confluyan la pertinencia cultural y la experiencia en procesos para con el Pueblo Kankuamo, esta especificidad es necesaria porque cada Pueblo Indígena tiene sistemas de gobiernos, administrativos, usos y costumbres propios.

Analizado el sector económico relativo al objeto del Proyecto Inversión No. SGP-RIK-02-A-061 denominado: “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TRADICIONALES, CULTURALES Y ORGANIZATIVAS EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS MANDATOS DEL V CONGRESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA PAZ EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.” Previsto en el plan de vida del Pueblo Kankuamo, y con la finalidad de garantizar la pertinencia y relación cultural de la entidad seleccionada para la ejecución de acciones, proyectos, programas o procesos para el Pueblo Indígena

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Kankuamo; debido a que la población beneficiaria es en un 100% población Indígena Kankuama, la complejidad de la necesidad a satisfacer encaminada a la organización de encuentros culturales, la fuente de los recursos, las metas del proyecto dirigidas a Procesos de gobernabilidad fortalecidos en el Pueblo kankuamo a través de ejercicios y prácticas culturales en el Pueblo kankuamo; Fortalecimiento de los espacios tradicionales y colectivos; Fortalecimiento cultural, a través de formación tradicional Kankuamo; Visibilización y publicación de memorias en el marco de la ejecución del proyecto; Apoyo y dinamización en el marco de la ejecución del proyecto

Se utiliza el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución, en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que de acuerdo a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, pagina 21 y 22 consagra: El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada(…) El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan a la Entidad Estatal confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5".

De esta manera el Resguardo Kankuamo, adelantara el proceso contractual competitivo de acuerdo con los parámetros Constitucionales, normativos, Jurisprudenciales y Conceptuales, respecto de la ejecución de recursos mediante la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, aunando esfuerzos entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Pública para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015:

Se realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Para la ejecución del objeto del presente estudio, se fundamentaron en EL PERFIL, ACTIVIDADES A EJECUTAR Y LOS PRECIOS DEL MERCADO, de acuerdo a un análisis técnico, Administrativo y financiero detallado de todas las actividades a ejecutar bajo la supervisión del Cabildo Gobernador del Resguardo Kankuamo y su equipo de apoyo, el cual es documento adjunto del presente proceso, soportado en cálculos para determinar las cantidades y la estimación de los costos de estas garantizando que la disponibilidad presupuestal para este proyecto esté acorde con las necesidades del mismo.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO:

La ejecución del objeto del presente estudio se fundamentó en las actividades contempladas en el presupuesto, soportado en cálculos para determinar las cantidades y la estimación de los costos de estas, de acuerdo con el análisis económico, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para este proyecto esté acorde con las necesidades del mismo.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Las actividades y cantidades a ejecutar para el servicio contratado son las especificadas en el presupuesto respectivo, que se relacionan a continuación:

ítem	**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TRADICIONALES, CULTURALES Y ORGANIZATIVAS EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS MANDATOS DEL V CONGRESO QUE CONSOLIDE LA UNIDAD PARA LA PAZ EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.**						
	COMPONENTE N°1: IMPULSO A LA GOBERNABILIDAD KANKUAMA BAJO EL DIRECCIONAMIENTO TRADICIONAL Y ESPIRITUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ORIGEN EN EL PUEBLO KANKUAMO.						
1.1	**1.1. Realización de TRES (3) Encuentros tradicionales desde los principios culturales para la apertura y seguimiento general de las acciones indicadas en el marco del V CONGRESO DEL PIK con la participación de 30 personas durante dos (2) días c/u.**						
	Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.1.1	Alimentación	Desayuno	6	30	180	$ 14.000	$ 2.520.000
		Refrigerio AM	6	30	180	$ 5.000	$ 900.000
		Almuerzo	6	30	180	$ 14.000	$ 2.520.000
		Refrigerio PM	6	30	180	$ 5.000	$ 900.000
		Cena	6	30	180	$ 14.000	$ 2.520.000
		Total Alimentación					**$ 9.360.000**
	Concepto			**Cantidad de Pasajeros**	**Viajes**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.1.2	**Transporte Terrestre hasta Makumake**	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Rio seco (Makumake)		8	2	$ 357.000	$ 714.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Rio seco (Makumake)		8	2	$ 261.000	$ 522.000
		Transporte Ida y Vuelta de Los Haticos- Rio seco (Makumake)		4	1	$ 291.000	$ 291.000
		Transporte Ida y Vuelta de Ramalito - Río Seco (Makumake)		4	1	$ 291.000	$ 291.000
		Subtotal Transporte					**$ 1.818.000**
	Transporte Terrestre hasta Chemesquemena	Transporte Ida y Vuelta de Haticos – Chemesquemena		8	2	$ 238.000	$ 476.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Chemesquemena		8	2	$ 261.000	$ 522.000
		Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- Chemesquemena		4	1	$ 240.000	$ 240.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Chemesquemena		4	1	$ 357.000	$ 357.000
		Subtotal Transporte					**$ 1.595.000**
	Transporte Terrestre hasta Atanquez	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Atanquez		8	2	$ 240.000	$ 480.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Atanquez		4	1	$ 172.000	$ 172.000
		Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Atanquez		4	1	$ 131.000	$ 131.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Atanquez		4	1	$ 327.000	$ 327.000
		Transporte Ida y Vuelta de Ramalito - Atanquez		4	1	$ 131.000	$ 131.000
		Subtotal Transporte					**$ 1.241.000**
1.1.3		TOTAL TRANSPORTE					**$ 4.654.000**
	Materiales tradicionaes	Un (1) compendio de Materiales tradicionales (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro, cajas, carrizos)		N/A	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000
		Total materiales tradicionales					**$ 4.500.000**
	TOTAL ACTIVIDAD						**$ 18.514.000**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

1.2	1.2 Realización de Tres (3) Recorridos tradicionales para la armonización espiritual y el fortalecimiento de la gobernabilidad desde los espacios propios del gobierno kankuamo, con la participación de 15 personas durante cuatro (4) días c/u.						
	Concepto		No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.2.1	Alimentación	Desayuno	12	15	180	$ 14.000	$ 2.520.000
		Refrigerio AM	12	15	180	$ 5.000	$ 900.000
		Almuerzo	12	15	180	$ 14.000	$ 2.520.000
		Refrigerio PM	12	15	180	$ 5.000	$ 900.000
		Cena	12	15	180	$ 14.000	$ 2.520.000
		Total Alimentación					**$ 9.360.000**
	Concepto			Cantidad	Recorrido	Valor Unitario	Valor Total
	Transporte Terrestre hasta Chemesquemena						
1.2.2	**Transporte Terrestre para el recorrido 1.**	transporte terrestres desde i. Rio seco a Chemesquemena ii.		4	1	357.000,0	357.000,0
		transporte terrestres desde La mina a Chemesquemena iii		4	1	261.000,0	261.000,0
		transporte terrestres desde atanquez a Chemesquemena		4	1	240.000,0	240.000,0
	Transporte Mular recorrido 1.	Alquiler del transporte mular ida y vuelta desde Chemesquemena hasta surivaka		15	1	$ 260.000	$ 3.900.000
	Transporte Terrestre para el recorrido 2.	transporte terrestres desde i. rio seco a guatapuri ii.		4	1	357000	357000
		transporte terrestres desde . La mina a Guatapuri		4	1	261000	261000
		transporte terrestres desde Atanquez a Guatapuri		4	1	$ 240.000	240000
	transporte Mular recorrido 2.	Alquiler del transporte mular ida y vuelta desde Guatapuri hasta chendukua		15	1	$ 200.000	$ 3.000.000
	Transporte Terrestre para el recorrido 3.	transporte terrestres desde i. rio seco a Chemesquemena		4	1	357.000,0	$ 357.000
		transporte terrestres desde . La mina a Chemesquemena		4	1	261.000,0	$ 261.000
		transporte terrestres desde atanquez a Chemesquemena		4	1	240.000,0	$ 240.000
	transporte Mular recorrido 3.	Alquiler del transporte mular ida y vuelta desde Chemesquemena hasta la Nevadita		15	1	$ 250.000	$ 3.750.000
		Total Transporte					**$ 13.224.000**
1.2.3	**Materiales tradicionales**	Materiales tradicionales (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro, cajas, carrizos)		un compendio de materiales tradicionales	3	$ 1.700.000,00	$ 5.100.000
		Total materiales tradicionales					**$ 5.100.000**
	TOTAL ACTIVIDAD						**$ 27.684.000**
1.3	1.3 Realización de cuatro (4) Encuentros del Consejo General de Mayores del Pueblo Kankuamo para el direccionamiento cultural y espiritual de las decisiones y mandatos asociados al V Congreso Kankuamo con la participación de 45 personas durante dos (2) días c/u.						
	Concepto		No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

1.3.1	Alimentación	Desayuno	8	45	360	$ 14.000	$ 5.040.000
		Refrigerio	8	45	360	$ 5.000	$ 1.800.000
		Almuerzo	8	45	360	$ 14.000	$ 5.040.000
		Refrigerio	8	45	360	$ 5.000	$ 1.800.000
		Cena	8	45	360	$ 14.000	$ 5.040.000
		Total Alimentación					**$ 18.720.000**
	Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.2	**Transporte Terrestre hasta Chemesquemena**	Transporte Ida y Vuelta de Los Haticos – Chemesquemena		8	2	$ 238.000	$ 476.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Chemesquemena		8	2	$ 261.000	$ 522.000
		Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- Chemesquemena		12	3	$ 240.000	$ 720.000
		Transporte Ida y Vuelta de Ramalito- Chemesquemena		4	1	$ 238.000	$ 238.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Chemesquemena		4	1	$ 357.000	$ 357.000
		Subtotal Transporte					**$ 2.313.000**
	Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
	Transporte Terrestre hasta murillo	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Murillo		8	2	$ 650.000	$ 1.300.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Murillo		8	2	$ 450.000	$ 900.000
		Transporte Ida y Vuelta de Los Haticos- Murillo		4	1	$ 500.000	$ 500.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco – Murillo		4	1	$ 380.000	$ 380.000
		Transporte Ida y Vuelta de Ramalito – Murillo		4	1	$ 500.000	$ 500.000
		Transporte Ida y Vuelta de Atanquez – Murillo		8	2	$ 550.000	$ 1.100.000
		Total Transporte					**$ 4.680.000**
	Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
	Transporte Terrestre hasta Atanquez	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Atanquez		8	2	$ 240.000	$ 480.000
		Transporte Ida y Vuelta de Chemesquemena- Atanquez		4	1	$ 240.000	$ 240.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Atanquez		8	2	$ 172.000	$ 344.000
		Transporte Ida y Vuelta de Los Haticos- Atanquez		8	2	$ 131.000	$ 262.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco – Atanquez		4	1	$ 327.000	$ 327.000
		Transporte Ida y Vuelta de Ramalito – Atanquez		4	1	$ 131.000	$ 131.000
		Subtotal Transporte x 2					**$ 3.568.000**
		total transporte actividad					**$ 10.561.000**
	Concepto			**MEDIDA**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.3	**logística general de los espacios.**	Alquiler de 50 sillas, 3 mesas, un video proyector, un computador personal y un extension electrica de 20 metros con tomacorriente multiple.		1	4,0	300.000,0	1.200.000,0
		Punto de hidratación y café durante los Dos (2) días c/u.		1	4,0	400.000,0	1.600.000,0
		subtotal logística actividad					**$ 2.800.000**
	TOTAL ACTIVIDAD						**$ 32.081.000**
2	**COMPONENTE No2: CONTRIBUCIÓN DESDE LOS EJERCICIOS ORGANIZATIVOS DEL PUEBLO KANKUAMO AI FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN EL TERRITORIO KANKUAMO.**						
2.1	**2.1. Realización de tres (3) Encuentros del Cabildo Mayor Kankuamo, con la participación de cuarenta (40) personas, con una duración de dos (2) días c/u.**						
	Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.1.1	**Alimentación**	Desayuno	6	40	240	$ 14.000	$

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

							3.360.000
		Refrigerio AM	6	40	240	$ 5.000	$ 1.200.000
		Almuerzo	6	40	240	$ 14.000	$ 3.360.000
		Refrigerio PM	6	40	240	$ 5.000	$ 1.200.000
		Cena	6	40	240	$ 14.000	$ 3.360.000
		Total Alimentación					**$ 12.480.000**
	Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**
2.1.2	**Transporte Terrestre**	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco – Ponton		8	2	$ 327.000	$ 654.000
		Transporte Ida y Vuelta de La mina- Ponton		8	2	$ 172.000	$ 344.000
		Transporte Ida y Vuelta de Ramalito- Ponton		8	2	$ 131.000	$ 262.000
		Transporte Ida y Vuelta de chemesquema –Ponton		4	1	$ 240.000	$ 240.000
		Transporte Ida y Vuelta de Guatapurí – Ponton		4	1	$ 240.000	$ 240.000
		Subtotal Transporte					**$ 1.740.000**
	Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**
	Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco – Mojao		8	2	$ 291.000	$ 582.000
		Transporte Ida y Vuelta de La mina- Mojao		8	2	$ 137.000	$ 274.000
		Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- Mojao		8	2	$ 131.000	$ 262.000
		Transporte Ida y Vuelta de Pontón-Mojao		4	1	$ 131.000	$ 131.000
		Transporte Ida y Vuelta de Guatapurí – Mojao		4	1	$ 238.000	$ 238.000
		Subtotal Transporte					**$ 1.487.000**
	Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**
	Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco - Rancho de la goya		8	2	$ 291.000	$ 582.000
		Transporte Ida y Vuelta de La mina- Rancho de la goya		8	2	$ 137.000	$ 274.000
		Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- Rancho de la goya		8	2	$ 131.000	$ 262.000
		Transporte Ida y Vuelta de Pontón- Rancho de la goya		4	1	$ 131.000	$ 131.000
		Transporte Ida y Vuelta de Guatapurí - Rancho de la goya		4	1	$ 238.000	$ 238.000
		Subtotal Transporte					**$ 1.487.000**
		TOTAL TRANSPORTE					**$ 4.714.000**
	Concepto			**MEDIDA**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.1.3	**logística general del espacios**	Alquiler de 50 sillas, 3 mesas, un video proyector, un computador personal y un extension electrica de 20 metros con tomacorriente multiple.		1	3,0	280.000,0	840.000,0
		punto de hidratación y café durante los días		1	3,0	400.000,0	1.200.000,0
		TOTAL ACTIVIDAD					**$ 19.234.000**
2.2	**2.2 Realizar Un (1) intercambio de experiencias entre autoridades del Cabildo Mayor Kankuamo, Mayores, lideres y dirigentes fundadores de la Organización Indígena Kankuama.**						
	Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.2.1	**Alimentación**	Desayuno	3	100	300	$ 14.000	$ 4.200.000
		Refrigerio AM	3	100	300	$ 5.000	$ 1.500.000
		Almuerzo	3	100	300	$ 14.000	$ 4.200.000
		Refrigerio PM	3	100	300	$ 5.000	$ 1.500.000
		Cena	3	100	300	$ 14.000	$ 4.200.000

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

		Total Alimentación				**$ 15.600.000**	
	Concepto		**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**	
2.2.2	**Transporte Terrestre**	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Atanquez	16	4	$ 240.000	$ 960.000	
		Transporte Ida y Vuelta de Chemesquemena- Atanquez	16	4	$ 240.000	$ 960.000	
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Atanquez	16	4	$ 172.000	$ 688.000	
		Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Atanquez	8	2	$ 131.000	$ 262.000	
		Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco – Atanquez	8	2	$ 327.000	$ 654.000	
		Transporte Ida y Vuelta de Ramalito – Atanquez	8	2	$ 131.000	$ 262.000	
		Total Transporte				**$ 3.786.000**	
	Concepto		**DÍAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
2.2.3	**logística general del espacios**	Alquiler de silletería (100) y (6) mesas, alquiler de un video proyector + telon , (2) computadores y dos extensiones eléctricas con multitomas.	3	1,0	1.050.000,0	1.050.000,0	
		alquiler de sonido para el desarrollo del evento	3	1,0	3.000.000,0	3.000.000,0	
		Punto de hidratación y café durante los días	3	1,0	600.000,0	600.000,0	
		Armonizacion para la apertura y cierra del evento con Musica propia kankuama	N/A	1,0	800.000,0	800.000,0	
2.2.4	**Alojamiento a participantes**	Alojamiento durante dos (2) noches.	2	50,0	40.000,0	4.000.000,0	
2.2.5	**Materiales tradicionales**	Materiales tradicionales (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro, cajas, carrizos)	un compendio de materiales tradicionales	1	$ 2.413.000,00	$ 2.413.000	
		subtotal logistia general, alojamiento y materiales tradicionales				**$ 11.863.000**	
	TOTAL ACTIVIDAD					**$ 31.249.000**	
2.3	**2.3 Realización de Nueve (9) encuentros, uno por cada Comisión General del Pueblo kankuamo, con la participación de 20 personas durante un dia por cada comision, para la revisión y construccion de ruta de implementación de Mandatos del V Congreso Kankuamo.**						
	Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.3.1	**Alimentación**	Desayuno	9	20	180	$ 14.000	$ 2.520.000
		Refrigerio	9	20	180	$ 5.000	$ 900.000
		Almuerzo	9	20	180	$ 14.000	$ 2.520.000
		Refrigerio	9	20	180	$ 5.000	$ 900.000
		Cena	9	20	180	$ 14.000	$ 2.520.000
		Total Alimentación					**$ 9.360.000**
	Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**
2.3.2	**Transporte Terrestre**	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri – Pontón		4	1	$ 240.000	$ 240.000
		Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Pontón		4	1	$ 131.000	$ 131.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Pontón		4	1	$ 172.000	$ 172.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco – Pontón		4	1	$ 327.000	$ 327.000
		SubTotal Transporte para tres (3) eventos en la comunidad de Pontón.					**$ 2.610.000**
		Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Rancho de la goya		4	1	$ 238.000	$ 238.000
		Transporte Ida y Vuelta de Atanquez - Rancho de la goya		4	1	$ 131.000	$ 131.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina - Rancho de		4	1	$	$

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

		la goya			137.000	137.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio seco - Rancho de la goya	4	1	$ 291.000	$ 291.000
		SubTotal Transporte para tres (3) eventos en la comunidad de Rancho de la goya				**$ 2.391.000**
		Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri - La Mina	4	1	$ 261.000	$ 261.000
		Transporte Ida y Vuelta de Chemesquemena- La Mina	4	1	$ 261.000	$ 261.000
		Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- La Mina	4	1	$ 172.000	$ 172.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio seco- La Mina	4	1	$ 261.000	$ 261.000
		SubTotal Transporte para tres (3) eventos en la comunidad de la Mina.				**$ 2.865.000**
		Total Transporte				**$ 7.866.000**

	Concepto		MEDIDA	Cantidad de evento	Valor Unitario	Valor Total
2.3.3	**Logística general del Evento.**	Alquiler de (20) sillas y (1) mesa, alquiler de un video proyector.	1	9,0	70.000,0	630.000,0
		Punto de hidratación y café para los participantes	1	9,0	150.000,0	1.350.000,0
2.3.4	**Orientadores Indígenas**	Orientadores indígenas o dinamizadores de la actividad por cada comisión	1	9,0	1.000.000,0	9.000.000,0
	TOTAL ACTIVIDAD					**$ 28.206.000**

2.4	**2.4. Desarrollar veinticuatro (24) jornadas comunitarias con el fin de socializar los mandatos del V Congreso del Pueblo kankuamo y recoger orientaciones comunitarias para la implementacion de los mismos, con la duración de un (1) dia c/u.**						
	Concepto	**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
	Jornadas comunitaria dentro de las comunidades del Resguardo kankuamo						
2.4.1	Alimentación Chemesquemena (35 participantes/2 días)	Desayuno	2	35	70	14.000	980.000
		Almuerzo	2	35	70	14.000	980.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	35	140	5.000	700.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	240.000,0	240.000,0
	Alimentación Guatapuri (35 participantes/ 2 días)	Desayuno	2	35	70	14.000	980.000
		Almuerzo	2	35	70	14.000	980.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	35	140	5.000	700.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	240.000,0	240.000,0
	Alimentación Atanquez (80 participantes/2 días) distribuidos en dos grupos de forma paralela.	Desayuno	2	80	160	14.000	2.240.000
		Almuerzo	2	80	160	14.000	2.240.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	80	320	5.000	1.600.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	560.000,0	560.000,0
	Alimentación Ponton (20) participantes/2 días)	Desayuno	2	20	40	14.000	560.000
		Almuerzo	2	20	40	14.000	560.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	20	80	5.000	400.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	140.000,0	140.000,0
	Alimentación Haticos (30) participantes/2 días)	Desayuno	2	30	60	14.000	840.000
		Almuerzo	2	30	60	14.000	840.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	30	120	5.000	600.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	210.000,0	210.000,0

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	Alimentación Ramalito (25 participantes/2 días)	Desayuno	2	25	50	14.000	700.000
		Almuerzo	2	25	50	14.000	700.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	25	100	5.000	500.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	175.000,0	175.000,0
	Alimentación Rancho de la Goya (25 participantes/ 2 días)	Desayuno	2	25	50	14.000	700.000
		Almuerzo	2	25	50	14.000	700.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	25	100	5.000	500.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	175.000,0	175.000,0
	Alimentación Mojao (20 participantes/2 días)	Desayuno	2	20	40	14.000	560.000
		Almuerzo	2	20	40	14.000	560.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	20	80	5.000	400.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	140.000,0	140.000,0
	Alimentación La mina (50 participantes/2 días)	Desayuno	2	50	100	14.000	1.400.000
		Almuerzo	2	50	100	14.000	1.400.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	50	200	5.000	1.000.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	350.000,0	350.000,0
	Alimentación Rio seco (20) participantes/2 días)	Desayuno	2	20	40	14.000	560.000
		Almuerzo	2	20	40	14.000	560.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	20	80	5.000	400.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	140.000,0	140.000,0
	Alimentación Murillo (20) participantes/2 días)	Desayuno	2	20	40	14.000	560.000
		Almuerzo	2	20	40	14.000	560.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	20	80	5.000	400.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	140.000,0	140.000,0
	Alimentación Las flores (20) participantes/2 días)	Desayuno	2	20	40	14.000	560.000
		Almuerzo	2	20	40	14.000	560.000
		Refrigerios (AM/PM)	2	20	80	5.000	400.000
		Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		N/A	1,0	140.000,0	140.000,0
2.4.2	logística general de los espacios.	punto de hidratación y café durante los días		1	12,0	250.000,0	3.000.000,0
	TOTAL COMUNIDADES						**34.530.000**
2.5	**2.5. Realización de Tres (3) jornadas de fortalecimiento organizativo interno del órgano fiscal, Con la participación de 20 personas. Durante dos días c/u.**						
	Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5.1	**Alimentación**	Desayuno	6	20	120	$ 14.000	$ 1.680.000
		Refrigerio	6	20	120	$ 5.000	$ 600.000
		Almuerzo	6	20	120	$ 14.000	$ 1.680.000
		Refrigerio	6	20	120	$ 14.000	$ 1.680.000
		Cena	6	20	120	$ 5.000	$ 600.000
		Total Alimentación					**$**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

						6.240.000
	Concepto		**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5.2	**Transporte terrestre**	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Rancho de la goya	4	1	$ 238.000	$ 238.000
		Transporte Ida y Vuelta de Atanquez - Rancho de la goya	4	1	$ 131.000	$ 131.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina - Rancho de la goya	4	1	$ 137.000	$ 137.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio seco - Rancho de la goya	4	1	$ 291.000	$ 291.000
		Subtotal				**797.000**
		Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri - La Mina	4	1	$ 261.000	$ 261.000
		Transporte Ida y Vuelta de Chemesquemena- La Mina	4	1	$ 261.000	$ 261.000
		Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- La Mina	4	1	$ 172.000	$ 172.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio seco- La Mina	4	1	$ 261.000	$ 261.000
		Subtotal				**955.000**
		Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri – Pontón	4	1	$ 240.000	$ 240.000
		Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Pontón	4	1	$ 131.000	$ 131.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Pontón	4	1	$ 172.000	$ 172.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco – Pontón	4	1	$ 327.000	$ 327.000
		Subtotal				**$ 870.000**
		Total Transporte				**$ 2.622.000**
2.5.3	**orientador indígena**	orientador indígena para el abordaje de los temas	1	3	1.000.000,0	**$ 3.000.000**
	Concepto		**MEDIDA**	**Cantidad evento**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5.4	**logística general del espacios**	Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas	1	3	140.000,0	420.000,0
		punto de hidratación y café durante los días	1	3	250.000,0	750.000,0
	TOTAL ACTIVIDAD					**$ 13.032.000**
2.6	**2.6 Realización de un (1) recorrido territorial *de los semaneros o guardia indígena con el fin de reconocer y apropiar elementos territoriales y culturales del pueblo kankuamo*; Con la participación de 50 personas. Durante tres días desde la comunidad de Chemesquemena hasta rio seco (Makumake)**					

	Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.6.1	**Alimentación**	Desayuno	3	50	150	$ 14.000	$ 2.100.000
		Refrigerio AM	3	50	150	$ 5.000	$ 750.000
		Almuerzo	3	50	150	$ 14.000	$ 2.100.000
		Refrigerio PM	3	50	150	$ 5.000	$ 750.000
		Cena	3	50	150	$ 14.000	$ 2.100.000
		Total Alimentación					**$ 7.800.000**
	Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**
2.6.2	**Transporte terrestre a participantes**	transporte terrestre desde Rio seco - Chemesquemena.		28	7	$ 357.000	$ 2.499.000
		Transporte Ida y Vuelta de La mina - Rio seco		40	10	$ 261.000	$ 2.610.000
		Total Transporte					**$ 2.610.000**
2.6.3	logística general del recorrido	Materiales tradicionales		1	1,0	1.200.000,0	1.200.000,0

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

		suministro de hidratación y café en el recorrido	1	3,0	200.000,0	600.000,0	
		TOTAL ACTIVIDAD				**$ 12.210.000**	
2.7	**2.7 Realización de cuatro (4) jornadas técnicas entre el equipo y delegados de autoridades para la compilación y presentación de productos e informes de acuerdo con las actividades del proyecto . Con la participación de 20 personas. Durante un día.**						
	Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.7.1	**Alimentación**	Desayuno	3	20	60	$ 14.000	$ 840.000
		Refrigerio AM	3	20	60	$ 5.000	$ 300.000
		Almuerzo	3	20	60	$ 14.000	$ 840.000
		Refrigerio PM	3	20	60	$ 5.000	$ 300.000
		Cena	3	20	60	$ 14.000	$ 840.000
		Total Alimentación					**$ 3.120.000**
	Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**
2.7.2	**Transporte terrestre a participantes**	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco- Atanquez		16	4	$ 296.000	$ 3.552.000
		Total Transporte					**$ 3.552.000**
	Concepto			**MEDIDA**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.7.3	**logística general del espacios**	alquiler de sillettería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		1	3,0	70.000,0	210.000,0
		punto de hidratación y café durante los días		1	3,0	200.000,0	600.000,0
		TOTAL ACTIVIDAD					**$ 7.482.000**
	Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.8	**2.8 Realización de *Una asamblea de autoridades del Pueblo kankuamo* , con la participación de 120 personas durante tres (3) días c/u.**						
	Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.8.1	**Alimentación**	Desayuno	3	120	360	$ 14.000	$ 5.040.000
		Refrigerio	3	120	360	$ 5.000	$ 1.800.000
		Almuerzo	3	120	360	$ 14.000	$ 5.040.000
		Refrigerio	3	120	360	$ 5.000	$ 1.800.000
		Cena	3	120	360	$ 14.000	$ 5.040.000
		Total Alimentación					**$ 18.720.000**
	Concepto			**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.8.2	**Transporte Terrestre hasta Atanquez**	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Atanquez		12	3	$ 240.000	$ 720.000
		Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Atanquez		24	6	$ 172.000	$ 1.032.000
		Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Atanquez		20	5	$ 131.000	$ 655.000
		Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco – Atanquez		24	6	$ 327.000	$ 1.962.000
		Transporte Ida y Vuelta de Ramalito – Atanquez		24	6	$ 131.000	$ 786.000
		Subtotal Transporte					**$ 5.155.000**
		Subtotal transporte Hasta la Comunidad en el RIK.					**$ 5.155.000**
		TOTAL TRANSPORTE TERRESTRE					

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	DESCRIPCION		MEDIDA	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VALR TOTAL	
2.8.3	Materiales tradicionales	Materiales tradicionales (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro, cajas, carrizos)	un compendio de materiales tradicionales	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
		Total materiales tradicionales				$ 1.000.000	
	DESCRIPCION		MEDIDA	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VALR TOTAL	
2.8.4	logística general del espacios	Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas	1	1	1.260.000,0	1.260.000,0	
		Punto de hidratación y café durante los días	1	1	750.000,0	750.000,0	
		Armonizacion del espacio a traves de la musica propia kankuama	1	1	800.000,0	800.000,0	
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 27.685.000	
2.9	2.9 Realización de una (1) A*samblea de delegados del Pueblo kankuamo*; Con la participación de 40 personas. Durante dos días.						
	Concepto		No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2.9.1	Alimentación	Desayuno	2	40	80	$ 14.000	$ 1.120.000
		Refrigerio	2	40	80	$ 5.000	$ 400.000
		Almuerzo	2	40	80	$ 14.000	$ 1.120.000
		Refrigerio	2	40	80	$ 5.000	$ 400.000
		Cena	2	40	80	$ 14.000	$ 1.120.000
		Total Alimentación					$ 4.160.000
	Concepto			Cantidad	Viajes	Valor Viaje	Valor Total
2.9.2	Transporte terrestre a participantes	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco-Chemesquemena		8	2	$ 357.000	$ 714.000
		Transporte Ida y Vuelta de Haticos-Chemesquemena		8	2	$ 238.000	$ 476.000
		Transporte Ida y Vuelta de Ramalito - Chemesquemena		8	2	$ 238.000	$ 476.000
		Transporte Ida y Vuelta de Atánquez - Chemesquemena		8	2	$ 240.000	$ 480.000
		Total Transporte					$ 2.146.000
2.9.3	logística general del espacios	Alquiler de silletería y mesas, alquiler de un video proyector, computador y conexiones eléctricas		1	1,0	280.000,0	280.000,0
		Punto de hidratación y café durante dos días		1	2,0	200.000,0	400.000,0
2.9.4	Alojamiento a participantes	Alojamiento durante dos (2) noches.		2	30,0	40.000,0	2.400.000,0
		TOTAL ACTIVIDAD					$ 9.386.000
3	Componente No.3 Visibilización y publicación de memorias en el marco de la ejecución del proyecto						
3.1	CONSTRUCCION DE GINGLES Y MATERIAL AUDIOVISUAL	Diseño y visibilización de 6 cuñas o jingles radiales de 2 a 4 minutos con pautas tres veces semanales.		Jingles	6	250.000	1.500.000

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

		I) Recolección y entrega de evidencias fotográficas del desarrollo de las actividades en el marco del presente proyecto.		1	4.800.000	4.800.000
		Difusión de información a través de espacio transmisión en vivo de decisiones y conclusiones del espacio relacionada con el intercambio de experiencias.		1	1.395.000	1.395.000
		Diseño, edición e impresión de 1000 ejemplares del boletín KURRUSHI	Numero	1000	4.000	4.000.000
3.2	**Papeleria general**	Suministró de papelería general para el desarrollo de actividades del proyecto	Papelería	1	812.000	812.000
	TOTAL ACTIVIDAD					**$ 12.507.000**
4	**COMPONENTE N°4: CONTRATACION DE EQUIPO HUMANO DE APOYO A LA EJECUCION DEL PROYECTO**					
4.1	**Equipo dinamizador y de apoyo a la operación del proyecto**			**1**	**81.200.000**	**81.200.000**
4.1.2	Coordinador de actividades del Proyecto.	Global		1	29.000.000	29.000.000
4.1.3	Asesor Técnico	Global		1	22.200.000	22.200.000
4.1.4	Asesor Cultural	Global		1	15.000.000	15.000.000
4.1.5	Enlace de Campo	Global		1	14.000.000	15.000.000
4.2	**Total Gastos de Inversión**					**355.000.000**

5.2. VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio será a sumatoria del aporte del Resguardo Kankuamo que corresponde a por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($355.000.000,00), y el valor de aportes ofrecidos por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) seleccionada en aplicación al proceso competitivo establecido por el Decreto 092 de 2017.

Los aportes del Resguardo para el convenio a celebrar incluirán todos los aportes directos e indirectos requeridos para el Convenio, por lo tanto, EL RESGUARDO no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas.

5.3. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL RESGUARDO desembolsara los aportes para la suscripción del presente convenio con cargo a RUBRO PRESUPUESTAL: CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. SGP-RIK-02-A-061-2023 DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TRADICIONALES, CULTURALES Y ORGANIZATIVAS EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS MANDATOS DEL V CONGRESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA PAZ EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO."

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 007 del 2023.

5.4. FORMA DE REALIZACION DE DESEMBOLSOS:

1) Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total del convenio, por el valor de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($106.500.000,00); Previa presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con las autoridades Indígenas, y la presentación de las hojas de vida avaladas por las autoridades y copia de los contratos; 2) Un segundo desembolso

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

equivalente al 40% del valor total del convenio por el valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000,00); previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de ejecución de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 30% de los recursos girados en el primer desembolso, una vez sea revisado por el apoyo técnico contratado para la supervisión, que contenga: a) Registro Fotográfico. b) Listado de asistencia. a). acta; de cada actividad; 3) Un tercer desembolso equivalente al 25% del valor total del convenio por el valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($88.750.000,00), previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de ejecución de las actividades que den cuenta de la ejecución del 40% de los recursos girados en el segundo desembolso, una vez sea revisado por el apoyo técnico contratado para la supervisión, que contenga: a) Registro Fotográfico. b) Listado de asistencia. a). acta; 4) Un cuarto y últimos desembolsos equivalentes al 5% del valor total del convenio por el valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.750.000,00); previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de ejecución de las actividades que dan cuenta de la ejecución final de las actividades contempladas en el convenio, una vez sea revisado por el apoyo técnico contratado para la supervisión, Que contenga: a) Registro Fotográfico. b) Listado de asistencia. a). actas y productos.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

EL Resguardo, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en los documentos del presente proceso.

Para que una propuesta sea objeto de **EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	PONDERACIÓN / PUNTAJE
1. Capacidad jurídica 2. Experiencia Mínima Requerida 3. Acreditación de Condiciones Técnicas. 4. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro 5. Estructura organizacional.	Habilitado o No Habilitado

6.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

El estudio jurídico habilita o no la propuesta; tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos legales y normativos de la invitación, para el efecto se verificará lo siguiente:

El proponente persona jurídica, deberá acreditar su existencia, representación legal, facultades del representante y duración de la ESAL, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, en el cual conste que la ESAL está facultada para desarrollar el objeto del presente proceso competitivo de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes, y adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: el objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del convenio y un año más), el representante y su

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Resguardo., frente a la celebración y ejecución del convenio, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROPUESTA METODOLÓGICA.

Se debe realizar propuesta técnica en la que se dé cuenta de la metodología de trabajo para la realización de las actividades del proyecto en conjunto, y las estrategias que utilizara la ESAL para garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural, la autonomía y gobierno propio del Pueblo Kankuamo, en el formato que la entidad considere necesario.

Adjunta a la cual deberá suscribirse carta de presentación de la propuesta y (Conforme al formato anexo) La no presentación o la presentación sin firma darán lugar al rechazo de la propuesta.

El oferente formula la propuesta de acuerdo con el estudio previo y demás documentos publicados.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

AUTORIZACIÓN.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el convenio en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la ESAL.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el convenio.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar autorizado para conformar dicha asociación.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, VER ANEXO.

El proponente deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida el representante legal, en el cual se señale que la ESAL ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación.

OBJETO

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Referida al objeto social de la ESAL, que debe estar orientada a la ejecución de programas, proyecto y/o actividades para comunidades Indígenas, en actividades similares a las contratadas, esto debido a que se requiere conocimiento directo y respeto de la cosmovisión y el derecho propio del Pueblo Indígena Kankuamo.

CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente debe allegar fotocopia del documento de identidad del representante legal.

CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Conforme al artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

CERTIFICADO ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL

Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que hayan participado en el presente proceso.

REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN – ANEXAR DOCUMENTO.

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ANEXAR DOCUMENTO.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC- DE LA POLICÍA NACIONAL / EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS EL CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTA CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

REGISTRO EN EL SECOP II.

PRESENTAR DECLARACIÓN EN LA CUAL LA PERSONA CERTIFIQUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO ESTÁ INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

ESTADOS FINANCIEROS DE LA ESAL

6.2 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá anexar:

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Acreditación de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al proyecto consagrado en el Plan Propio del Pueblo Kankuamo relacionada con el fortalecimiento del Gobierno propio, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos para Pueblos Indígenas.

Demostrar la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa, desarrollando programas y/o proyectos similares al objeto del contrato relacionadas con el fortalecimiento organizativo del Pueblo Indígena Kankuamo, con el fin de cumplir los objetivo propuestos en el Convenio; con la finalidad de garantizar la pertinencia cultural y la experiencia en procesos para con el Pueblos Indígenas, esta especificidad es necesaria porque cada Pueblo Indígena tiene sistemas de gobiernos, administrativos, usos y costumbres que los hacen diferentes. Lo cual se debe acreditar mediante copia de contratos o certificaciones en igual o mayor cuantía a la convenir.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en este acápite; en consecuencia, si se omite el cumplimiento de la experiencia mínima será declarado no hábil técnicamente.

El objeto de los contratos debe tener relación directa con el desarrollo de programas para el fortalecimiento de la Identidad Cultural y el proceso organizativo y el fortalecimiento del gobierno propio del pueblo Kankuamo.

EL Resguardo podrá solicitar las aclaraciones que considere prudentes en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta. Información que podrá ser verificada con los contratantes.

EL resguardo podrá constatar la veracidad de la información consignada en las certificaciones aportadas.

El oferente debe diligenciar el formato – "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Anexo 1), CON LOS CONTRATOS QUE EL PROPONENTE ANEXE, PUESTO QUE SERÁN LOS ÚNICOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTÁ HABILITADA O NO.

Este formato deberá entregarse anexo a la propuesta técnica.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en el acápite VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE; en consecuencia, si se omite el cumplimiento de la exigencia mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Nota: En caso de que la Entidad sin Ánimo de Lucro haya suscrito convenios, los mismos servirán para dar cumplimiento a esta exigencia.

6.3 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:

El proponente debe entregar los siguientes documentos:

Se exigirán los documentos de acuerdo con el objeto del proceso:

El proponente deberá adjuntar propuesta técnica y metodológica para el desarrollo del convenio, conforme a las recomendaciones dadas en este proceso.

El oferente debe cumplir con cada una de las características técnicas del presente proceso y adicionalmente se deberá diligenciar los anexos que correspondan.

Capacidad del personal directivo de la ESAL para articular trabajos con autoridades Indígenas.

6.4. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

El RESGUARDO, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección III.

La adjudicación del convenio se realizará a favor del proponente que cumpla los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta más favorable para la Entidad bajo la ponderación de elementos de calidad y aportes de la siguiente manera:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Factor Técnico evaluable	295
Factor Económico evaluable	200
Pertenencia Étnica	5
TOTAL PUNTAJE	500

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Para efectos del presente proceso se aplicará la matriz de riesgo adjuntada en el documento del estudio de sector.

El proyecto no afecta los usos y costumbre o **el plan de vida/plan propio** de la comunidad indígena, de igual forma, no genera impacto negativo en la población, al contrario, mejora la calidad de vida y el fortalecimiento de las estructuras de gobernabilidad Indígenas.

Sin embargo, se prevén un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) Vulneración usos y costumbres (b) los eventos que alteren la ejecución del convenio, (c), Incumplimiento del objeto contractual y otros sobre los cuales se tomaran las medidas concernientes para su tratamiento, siendo el que más preocupa la vulneración a usos y costumbre, cuando su finalidad es fortalecerlos.

Como una de las medidas de tratamiento se tendrá, la verificación de experiencia e idoneidad en procesos de pueblos Indígenas, la vinculación de personal Indígena o con en experiencia y la estipulación de garantías.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar las obligaciones emanadas del convenio a celebrar, la ESAL deberá otorgar los siguientes amparos a favor del RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO:

1.- 1.- Cumplimiento, por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más; 2.- Responsabilidad civil extra contractual de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

También se establecerá un sistema de multas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la ESAL, EL RESGUARDO podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez por ciento (10%) del mismo. Para la imposición de multas La Entidad deberá realizar el procedimiento señalado en el inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de la ESAL o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra EL RESGUARDO por el incumplimiento.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La guía de Colombia Compra Eficiente Indica, que los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

9. CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES.

Se expidió certificación sobre la existencia de la contratación de estos servicios en el Plan de Vida y plan Anual de Adquisiciones.

Por todo lo anterior consideramos conveniente y urgente se realice la presente contratación.

Dado en el Resguardo Indígena Kankuamo, Valledupar a los (05) días del mes de Junio del 2023.

POR LA ENTIDAD,

IVAN ADOLFO LUQUEZ MINDIOLA
Secretario General del Resguardo

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com